



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia Fiel del Original

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº.000426 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 10 JUL 2025

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 00055-2025-ANGR/P, de fecha 17 de junio del 2025; Oficio Múltiple N° D000061-2025-PCM-DPCM, de fecha 01 de julio del 2025; Informe N° 314-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de julio del 2025; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 08 de julio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, a través del Oficio Múltiple N° 00055-2025-ANGR/P, de fecha 17 de junio del 2025, hace la invitación a los jefes de presupuesto y otras áreas afines a participar en el Taller de Evaluación y Fortalecimiento de la Ejecución Presupuestal en Gobiernos Regionales, a realizarse en la Ciudad de Lima, el 11 de julio de 2025; así como también el Presidente de la Presidencia del Consejo de Ministros mediante Oficio Múltiple N° D000061-2025-PCM-DPCM, de fecha 01 de julio del 2025, hace la invitación al VIII Consejo de Estado Regional (CER) a realizarse los días 14 y 15 de julio del presente año en la Ciudad de Iquitos – Loreto.

Que, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 314-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 07 de julio del 2025, hace de conocimiento que estará asistiendo al Taller y al VIII Consejo de Estado que se citan en el considerando precedente, por lo que al estar ausente solicita se realicen las acciones pertinentes para la encargatura de su despacho, por los días viernes 11, lunes 14, martes 15 y miércoles 16 (hasta la 1:00 pm) de julio del año en curso, proponiendo al Arq. Paul Edwin Gonzales Mendoza – Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial; en mérito de lo cual, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 08 de julio del 2025, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº.000426 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 10 JUL 2025

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución encargando el despacho de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, al Arq. Paul Edwin Gonzales Mendoza – Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, mientras dure la ausencia de su titular.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones del despacho de la **GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, por los días viernes 11, lunes 14, martes 15 y miércoles 16 (hasta la 1:00 pm) de julio del 2025, en la persona del **Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, ARQ. PAUL EDWIN GONZALES MENDOZA**, en adición a sus funciones, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al **ARQ. PAUL EDWIN GONZALES MENDOZA**, así como a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL